MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono : (0293) 932-368

CONTRATO N° 29/2016
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE MAYOR MARIO BENÍTEZ ENTRE MANUEL DOMÍNGUEZ Y TENIENTE HERRERO. EN LA CALLE SIN NOMBRE CASI MCAL. ESTIGARRIBIA, FRENTE AL CENTRO RECREATIVO GUARAMBAREÑO"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 23/2016
ID N° 320.966

Entre la Municipalidad de Guarambaré, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala de la ciudad de Guarambaré, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr., José Asunción Vallejos Servín, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 762.481, designado por A.I. N° 1.215/15 de fecha 18 de Noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1ra sala, por Sonia Beatriz Toledo Insaurralde con C.I. N° 3.690.086, Secretaria General designada por Resolución I.M. N° 65/2.014 denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma E&E CONSTRUCCIONES, por el lote 1 con RUC N° 808253-7 domiciliada en Boquerón esq. Cerro Cora, de la ciudad de Ita, República del Paraguay, representada para este acto por Emilio Elicel Achucarro, con Cédula de Identidad N° 808253, denominada en adelante la CONTRATADA, acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE MAYOR MARIO BENÍTEZ ENTRE MANUEL DOMÍNGUEZ Y TENIENTE HERRERO, EN LA CALLE SIN NOMBRE CASI MCAL. ESTIGARRIBIA, FRENTE AL CENTRO RECREATIVO GUARAMBAREÑO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es para la ejecución de Obras de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE MAYOR MARIO BENÍTEZ ENTRE MANUEL DOMÍNGUEZ Y TENIENTE HERRERO, EN LA CALLE SIN NOMBRE CASI MCAL. ESTIGARRIBIA, FRENTE AL CENTRO RECREATIVO GUARAMBAREÑO"**de la Ciudad de Guarambaré.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Especificaciones Técnicas y planos incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante
6Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este----------

Scanned by CamScanner

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520-30-011 Construcciones de fondos de ROYALTIES, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Guarambaré, hasta la suma de Guaraníes noventa y tres millones doscientos ochenta mil .-(Gs. 93.280.000).-------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 23/2016, convocado por la Municipalidad de Guarambaré. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 40/2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 (noventa) días, desde el 13 de marzo de 2017 hasta el 11 de junio de 2017 una vez tenida el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c, de la Ley N° 2051/03)

Lista de Cantidades y sus Precios

LOTE 1 - Construcción de empedrado en la calle Mayor Mario Benítez entre Manuel Domínguez y Teniente Herrero

Item	Código de Catálogo	Descripción [indicar la descripción de los trabajos a realizar]	Unidad de Medida [indicar la unidad de medida]	Cantidad [indicar la cantidad de los trabajos a realizar]	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese) [indicar el precio unitario por item]	Precio Total (IVA incluido si correspondiese) [indicar el precio total por item]
1	72131701-02	Relevamiento Topografico	M2	1.890	1.500	2.835.000
2		Marcacion y replanteo	M2	1.890	1.000	1.890.000
3		Enripiado (provision y compactacion de ripio de cantera)	M3	320	40.000	12.800.000
4		Excavacion y perfilado, moto niveladora (caja empedrado)	M3	300	6.000	1.800.000
5		Reposicion de cañeria rota por maquinaria	GL	1	500.000	500.000
6		Preparacion de terreno para empedrado	M2	1.890	3.510	6.633.900
7		Provision y colocacion de cordones prefabricados, de altura 30cm., largo50cm., ancho8cm., dosaje 1:3:5	ML	540	15.556	8.400.300
8		Construccion de pavimento tipo empedrado con piedra libre de descomposicion y no meteorizada	M2	1.890	21.300	40.257.000
9		Compactacion	M2	1.890	1.420	2.683.800
10		Retiro de escombro y limpieza final	GL	1	1.200.000	1.200.000
TOTALES						**79.000.000**

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono : (0293) 932-368

Lista de Cantidades y sus Precios

LOTE 2 - Construcción de empedrado en la calle sin nombre casi Mcal. Estigarribia, frente al Centro Recreativo Guarambareño

Item	Código de Catálogo	Descripción (indicar la descripción de los trabajos a realizar)	Unidad de Medida (indicar la unidad de medida)	Cantidad (indicar la cantidad de los trabajos a realizar)	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese) (indicar el precio unitario por item)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese) (indicar el precio total por item)
1		Relevamiento Topografico	M2	350	1.500	525.000
2		Marcacion y replanteo	M2	350	1.000	350.000
3		Enripiado (provision y compactacion de ripio de cantera)	M3	50	30.000	1.500.000
4		Excavacion y perfilado, moto niveladora (caja empedrado)	M3	85	6.000	510.000
5		Reposicion de cañeria rota por maquinaria	GL	1	167.000	167.000
6		Preparacion de terreno para empedrado	M2	350	3.500	1.225.000
7		Provision y colocacion de cordones prefabricados, de altura 30cm., largo50cm., ancho8cm., dosaje 1:3:5	ML	100	14.910	1.491.000
8		Construccion de pavimento tipo empedrado con piedra libre de descomposicion y no meteorizada	M2	350	21.300	7.455.000
9		Compactacion	M2	350	1.420	497.000
10		Retiro de escombro y limpieza final	GL	1	560.000	560.000
TOTALES						**14.280.000**

Son Guaranies: noventa y tres millones doscientos ochenta mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La Obra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación, en la:

- ✓ CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE MAYOR MARIO BENÍTEZ ENTRE MANUEL DOMÍNGUEZ Y TENIENTE HERRERO, EN LA CALLE SIN NOMBRE CASI MCAL. ESTIGARRIBIA, FRENTE AL CENTRO RECREATIVO GUARAMBAREÑO.

El Periodo de ejecución de la obra es de 70 (setenta) días a partir de la firma del contrato.--

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 10 (diez) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 10 (diez) días posteriores a la solicitud del contratista.----------

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días contados desde la fecha de recepción provisoria.----------

Scanned by CamScanner

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El pago será contra certificado. Se realizara en moneda guaraní, previa presentación de la Factura legal a nombre de la Municipalidad de Guarambaré, de acuerdo a la disponibilidad de las transferencias del Ministerio de Hacienda en concepto de ROYALTIES; al avance de la obra y contra la entrega del certificado de avance debidamente firmada por la empresa y el fiscal designado por la Municipalidad.----------

No se otorgará anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03.----------

La garantía deberá ser a través de póliza de seguro por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato.

La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso de la Empresa de seguros de la contratante.----------

La liberación de la garantía de cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-------

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días posteriores a la recepción definitiva.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

- ✓ Construcción de empedrado en la calle Mayor Mario Benítez entre Manuel Domínguez y Teniente Herrero, en la calle sin nombre casi Mcal. Estigarribia, frente al Centro Recreativo Guarambareño

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

Scanned by CamScanner

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato será dirimida por la jurisdicción ordinaria de los Juzgados de la ciudad de J. Augusto Saldivar.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, a los 13 días del mes de marzo de 2017.----------

.....

Emilio Elicel Achucarro
Contratista
E&E Construcciones

.....

Dr. José Asunción Vallejos Servín
Contratante
Municipalidad de Guarambare

.....

Sonia B. Toledo Insaurralde
Contratante
Municipalidad de Guarambaré

Scanned by CamScanner